



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15370

09/06/2020

37182

AUTOR/A: ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que mediante el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, se creó el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con la determinación de sus órganos superiores y directivos. Esta estructura fue desarrollada posteriormente mediante el Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Mediante Resolución CECIR 22/2020-F, del pasado 14 de enero, se crearon los puestos de trabajo correspondientes a las estructuras de nueva creación por no existir en el extinto Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y, por lo tanto, no haberse podido transferir como el resto de puestos que, por su competencia, han sido adscritos; es el caso de la creación de puestos en los Gabinetes y Secretarías del Vicepresidente Segundo y de las Secretarías de Estado.

Madrid, 06 de agosto de 2020